



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**



**Comparte
Disfruta
Logra**

"Año de Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2024-MDCLR-1

IOARR CONSTRUCCION DE ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL(LA) CRUCE DE LA AV. MANCO CAPAC Y CALLE BARRIGA DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, CON CUI N°2629281

SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En la Provincia de Callao, a los Diez (10) días del mes de setiembre del Año 2024, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, sito en Av. Primero de Mayo 898, Distrito de Carmen de la Legua Reynoso, Provincia de Callao, Departamento de Callao, a las 11:30 Horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N°04 Número 1993-2024-GAF, de fecha 05 de agosto del 2024, para la conducción del procedimiento de selección signado con la nomenclatura **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2024-MDCLR-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la ejecución de la obra: **"IOARR CONSTRUCCION DE ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL(LA) CRUCE DE LA AV. MANCO CAPAC Y CALLE BARRIGA DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, CON CUI N°2629281**, bajo la presidencia titular del señor Johnny Pedro Romero Torero, contando con la asistencia del señor Freddy Luis Rosaies Samaniego y del señor Roger Valdivia Cardenas, en su calidad de miembros titulares.

El presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quorum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

-La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, de conformidad al cronograma.

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20460420262	REBECOSA S.A.C.	2024-08-29 11:23:55.0	Válido
2	20556731013	NFRC E.I.R.L.	2024-08-29 11:24:42.0	Válido
3	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	2024-08-29 12:10:41.0	Válido
4	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	2024-08-29 00:11:46.0	Válido
5	20605912258	INVERSIONES & CONSULTORES VICSAL E.I.R.L. - I & C VICSAL E.I.R.L.	2024-08-28 16:32:57.0	Válido
6	20609374030	PRAGA CONTRATISTAS S.A.C.	2024-08-29 11:44:45.0	Válido
7	20611910585	HPS D' COMPANY S.A.C.	2024-08-30 07:06:38.0	Válido

Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta del mencionado postor, y con la revisión de la misma a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas.

DETALLE DEL POSTOR

En el día y horario señalado en las bases, el siguiente postor presento su oferta a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -SEACE:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20460420262	CONSORCIO REYNOSO Conformado por: REBECOSA S.A.C con RUC 20460420262 NFRC E.I.R.L. con RUC 20556731013	09/09/2024	20:12:25





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**



**Comparte
Disfruta
Logra**

Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta que contiene la oferta del mencionado postor, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas.

Documentos para la admisión de la oferta		CONSORCIO REYNOSO (REBECSA SAC Y NFRC EIRL) (01)
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES; adjuntar obligatoriamente el Anexo N°06 El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	CUMPLE
		ADMITIDO



DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:



N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO REYNOSO Conformado por: REBECSA S.A.C con RUC 20460420262 NFRC E.I.R.L. con RUC 20556731013	Ítem Único

DE LA EVALUACION DE LA OFERTA

La evaluación de la oferta se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento. En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE



DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor Referencial
1	CONSORCIO REYNOSO Conformado por: REBECSA S.A.C con RUC 20460420262 NFRC E.I.R.L. con RUC 20556731013	497,021.98	100%

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE POSTORES

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA				
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Formula	Total Puntaje
1	CONSORCIO REYNOSO Conformado por: REBECSA S.A.C con RUC 20460420262 NFRC E.I.R.L. con RUC 20556731013	497,021.98	$\frac{497,021.98 \times 100}{497,021.98}$	100 Puntos



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**



**Comparte
Disfruta
Legra**

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	PUNTAJE POR MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL
1er Puesto	CONSORCIO REYNOSO Conformado por: REBECSA S.A.C con RUC 20460420262 - NFRC E.I.R.L. con RUC 20556731013	100.00 Puntos	5.00 Puntos	105.00 Puntos

CALIFICACION DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN, determinó si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO REYNOSO Conformado por: REBECSA S.A.C con RUC 20460420262 NFRC E.I.R.L. con RUC 20556731013	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el 49.3 del Artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	A.2.1. FORMACION ACADEMINA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	=====
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	



RESULTADOS DE LA CALIFICACION

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER LUGAR en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO REYNOSO - REBECSA S.A.C con RUC 20460420262 - NFRC E.I.R.L. con RUC 20556731013

Los integrantes del **COMITÉ DE SELECCION**, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación que forman parte del Acta.

Que de conformidad con el numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. Por lo que el comité de selección acuerda:

DEL ACUERDO ADOPTADO



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**



**Comparte
Disfruta
Logra**

ARTICULO PRIMERO: otorgar la BUENA PRO del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04-2024-CS-MDCLR-01, cuyo objeto de convocatoria es la EJECUCION DE LA OBRA "IOARR CONSTRUCCION DE ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL(LA) CRUCE DE LA AV. MANCO CAPAC Y CALLE BARRIGA DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, CON CUI N°2629281 al CONSORCIO REYNOSO, integrado por las empresas: REBECSA S.A.C., con RUC N° 20460420262, y la empresa, NFRC E.I.R.L., con RUC N° 20556731013 con su oferta económica por la suma de S/ 497,021.98 (Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Veintiuno con 98/100 Soles).

Sin más puntos que tratar, se levanta este acto siendo las 12:30 horas firmando los presentes en señal de conformidad.



Sr. Johnny Pedro Romero Torero
Órgano Presidente Titular del Comité de
Selección



Sr. Freddy Luis Rosales Samaniego
Miembro 01 Titular del Comité de Selección



Sr. Roger Valdivia Cardenas
Miembro 02 Titular del Comité de Selección